RESOLUCIÓN I.M. Nº 434/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., CON RUC 80022417-5, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2015 "COMPRA DE PAPELERIA PARA OFICINA"

Villeta, 09 de junio de 2015

VISTO: El segundo llamado a **Contratación Directa Nº 16/2015 "COMPRA DE PAPELERIA PARA OFICINA"**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.

Que, dos firmas del ramo han presentado ofertas dentro del proceso a **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2015** (IDNº 295.683).

QUE, el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones a las cotizaciones y condiciones técnicas, se ha recomendado adjudicar el proceso para la Contratación Directa Nº 16/2015 COMPRA DE PAPELERIA PARA OFICINA, a la firma PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. CON RUC 80022417-5, por un monto total de G. I.V.A. incluido 14.953.500 (Guaraníes I.V.A. incluido Catorce millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 del Decreto Nº 21909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º: Adjudicar el proceso para la Contratación Directa Nº 16/2015 COMPRA DE PAPELERIA PARA OFICINA, a la firma PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. CON RUC 80022417-5 por un monto total de G. I.V.A. incluido 14.953.500 (Guaraníes I.V.A. incluido Catorce millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos)

Art. 2º: ELABORAR contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y **CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

Fanny Escobar Olmedo
SECRETARIA GENERAL

Teodosio Gómez Ibáñez
INTENDENTE MUNICIPAL